

007217

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 17 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, Artículo 17 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: “...*Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: “Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales...”*

El Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 establece: “...*Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: “Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”*

El artículo 17 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 establece: “...*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones*

007217

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

*presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 04 de 2021 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo tercero de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de esta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas: A-01 Gastos de Personal y A-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Para el movimiento relacionado con la Cuenta 01 Gastos de Personal rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad, está soportado en el Decreto No. 961 de agosto 22 de 2021 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan disposiciones”, Título II, Artículo 22 que determina: **“Artículo 22. Criterios y cuantía. Teniendo en cuenta la especial responsabilidad y la delicada misión inherente al cuerpo especial de administración, remisiones, custodia y vigilancia de los establecimientos de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establécese una prima de seguridad mensual, que no constituye factor salarial para ningún efecto legal, liquidada para aquellos empleados que presten sus servicios en centros o pabellones de alta seguridad, equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación o sueldo básico mensual, que no podrá exceder el monto de seis mil cuarenta y tres millones novecientos un mil ciento treinta pesos (\$6.043.901.130) moneda corriente, señalados en el Presupuesto General de la Nación.** Subrayado nuestro

Se hace necesario ajustar el valor de la apropiación presupuestal del rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad establecido en la Resolución No. 000001 de enero 04 de 2021 al valor del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, conforme a la revisión adelantada conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Programación Presupuestal.

Los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2021IE0179460, 2021IE0191321, 2021IE0194690, 2021IE0196134, 2021IE0196154 del 07, 20, 24, 27 y 27 de septiembre de 2021 respectivamente de la Dirección General, 2021IE0194522 del 23 de septiembre de 2021 de la Dirección Escuela de Formación, 2021IE0196370 de septiembre 27 de 2021 de la Dirección de Gestión Corporativa.

007217

28 SEP 2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 098T de septiembre 28 de 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para atender gastos en la presente vigencia.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	8.442.852.885
A	01						GASTOS DE PERSONAL	3.901.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.901.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.901.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.031.028.346
A	01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	531.028.346
						10	RECURSOS CORRIENTES	531.028.346

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO **007217** DEL

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	310.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	310.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	2.100.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.100.000.000
A	01	01	03	040			PRIMA DE SEGURIDAD	22.971.654
						10	RECURSOS CORRIENTES	22.971.654
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	437.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	437.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.541.852.985
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.541.852.985
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.105.740.205
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.178.461
A	02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.806.561
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.806.561
A	02	02	01	002	007		ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	371.900
						10	RECURSOS CORRIENTES	371.900
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	5.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000

007217

28 SEP 2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.041.896.909
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	747.695
						10	RECURSOS CORRIENTES	747.695
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	284.205.375
						10	RECURSOS CORRIENTES	284.205.375
A	02	02	01	003	004		QUIMICOS BASICOS	346.889.031
						10	RECURSOS CORRIENTES	346.889.031
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	401.030.108
						10	RECURSOS CORRIENTES	401.030.108
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	336.807
						10	RECURSOS CORRIENTES	336.807
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	8.687.893
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.687.893
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	56.664.835
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.088.031
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.088.031
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.327.024
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.327.024
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.775.683

007217

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.775.683
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	39.474.097
						10	RECURSOS CORRIENTES	39.474.097
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.436.112.680
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	179.510.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	9.510.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.510.000
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	170.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	170.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.006.476.669
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	965.777.408
						10	RECURSOS CORRIENTES	965.777.408
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	40.699.261
						10	RECURSOS CORRIENTES	40.699.261
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	160.277.607
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	127.845.864
						10	RECURSOS CORRIENTES	127.845.864

6

007217

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	32.431.743
						10	RECURSOS CORRIENTES	32.431.743
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	775.848.404
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	775.848.404
						10	RECURSOS CORRIENTES	775.848.404
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.314.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.314.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.314.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>								<b>8.442.852.885</b>

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	8.442.852.885
A	01						GASTOS DE PERSONAL	3.901.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.901.000.000

1

RESOLUCIÓN NÚMERO **007217** DEL **28 SEP 2021**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CREDITOS
A	01	01	03				REMUNERACIONES CONSTITUTIVAS DE SALARIAL DE NO FACTOR	3.901.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	1.787.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.787.000.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	1.964.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.964.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	130.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	130.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	20.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.541.852.885
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.541.852.885
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	29.532.761
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	29.532.761
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	29.532.761
						10	RECURSOS CORRIENTES	29.532.761
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.512.320.124
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	205.000.000
A	02	02	02	005	004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	205.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	205.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.307.320.124
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	4.307.320.124



007217

28 SEP 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2021 y se efectúan unos contracréditos"

Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec.	CONCEPTO	CRÉDITOS
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.307.320.124
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>8.442.852.885</b>

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


28 SEP 2021

Expedida en Bogotá D.C., a los



**Mayor General MARIANO BOTERO COY**  
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:

  
 Juan Manuel Riaño Vargas  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
 Jacquelinne Torres  
 Directora de Gestión Corporativa (C)

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación  
 Fecha de elaboración: 28/09/2021  
 Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2021/ModificacionesPtas2021

8